

ANEXO			
Tema: A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos			
133.53 Establecer un proceso inclusivo que permita a todos los interesados pertinentes participar en el desarrollo del plan de acción nacional de derechos humanos (Indonesia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Acceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos Personas afectadas: - general	
133.54 Seguir esforzándose en aplicar el plan nacional de derechos humanos (República Islámica del Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Acceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos Personas afectadas: - general	
133.58 Seguir ejecutando el plan nacional de derechos humanos 2016-2019 (China); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Acceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos Personas afectadas: - general	

ANEXO			
<p>133.57 Seguir trabajando con las organizaciones y los movimientos sociales en la ejecución del plan nacional de derechos humanos, teniendo en cuenta el proceso amplio e inclusivo de consulta que llevó a su aprobación (Sudán);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III, para. 6</p>	<p>Aceptada</p>	<p>A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos(o áreas específicas) A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - general</p>	
<p>133.62 Elaborar y publicar indicadores claros que permitan supervisar los progresos realizados en la aplicación del plan nacional de derechos humanos, y asignar los recursos necesarios para apoyar la aplicación (Nueva Zelanda);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III, para. 6</p>	<p>Aceptada</p>	<p>A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos(o áreas específicas) A62 Estadísticas e indicadores A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general</p>	
<p>133.55 Acelerar el proceso de finalización del plan de acción nacional para los niños y los adolescentes (2015-2019) (Maldivas);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6</p>	<p>Aceptada</p>	<p>A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos(o áreas específicas) F39 Juventud F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - jóvenes</p>	
<p>133.60 Seguir esforzándose en ultimar el plan nacional para la protección integral de los niños y los adolescentes (2015-2019) (Estado de Palestina);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6</p>	<p>Aceptada</p>	<p>A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos(o áreas específicas) F39 Juventud F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - jóvenes</p>	
<p>133.61 Ultimar el plan de acción nacional para los niños y los adolescentes y establecer un mecanismo de supervisión pertinente para su ejecución (Turquía);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6</p>	<p>Aceptada</p>	<p>A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos(o áreas específicas) F39 Juventud F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - jóvenes</p>	
<p>133.56 Aplicar plenamente su plan nacional de derechos humanos para fortalecer la coordinación y supervisión institucionales de las políticas de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, en particular en lo que respecta a los programas de protección social que prestan apoyo a las personas mayores y las personas con discapacidad (Singapur);</p> <p>Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6</p>	<p>Aceptada</p>	<p>A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos(o áreas específicas) F4 Personas con discapacidades Personas afectadas: - Personas con discapacidades</p>	<p>Desde los últimos siete años existe una regresión importante en los derechos humanos, económicos y sociales de este grupo poblacional. Algunos perciben pensiones insignificantes, otros no la perciben, los escasos y exigüos programas sociales públicos son excluyentes, se manejan política y electoralmente y se eliminó la protección privada de los contratos colectivos.</p>

